

FE DE ERRATAS

Resolución Ministerial N° 747-2021/MINSA

DICE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 610-2021/MINSA, conforme al siguiente detalle:

"Artículo 1.- Encargar al Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES para que gestione la autorización sanitaria de las vacunas contra la COVID-19 adquiridas por el Ministerio de Salud que no cuenten con registro sanitario o registro sanitario condicional en el país; así como de aquellas que por razones de salud pública determine el Viceministerio de Salud Pública, a solicitud de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - DGIESP."

DEBE DECIR:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 610-2021/MINSA, conforme al siguiente detalle:

"Artículo 1.- Encargar al Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES para que gestione la autorización sanitaria de las vacunas contra la COVID-19 adquiridas por el Ministerio de Salud que no cuenten con registro sanitario o registro sanitario condicional en el país; así como de aquellas que por razones de salud pública determine el Viceministerio de Salud Pública, a solicitud de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - DGIESP."

